

BUIN, 11 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 90 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 10 al 12 de enero de 2024. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, 10 al 12 de enero de 2024, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Art. N° 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre siete coma ocho y quince coma seis unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros.

3.- Acuerdo N° 454 de Sesión Ordinaria N° 151 de fecha 11 de Enero de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 455 de Sesión Ordinaria N° 151 de fecha 11 de enero de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba lo establecido en el artículo N° 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en quince coma seis unidades tributarias mensuales, para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG-apg

- DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
 - Seccpa
 - DAF.
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)